



**RESOLUCION AD REF CD FHCS N° 111 /2018**

Comodoro Rivadavia, 31 de mayo de 2018

**VISTO:**

Nota CUDAP N° 4466/2018 presentada por la Directora del Departamento de Gestión Ambiental, de fecha 23/05/2018, por la cual solicita el llamado a inscripción para cubrir el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos de la asignatura Auditoría Ambiental de la carrera de Licenciatura en Gestión Ambiental; y

**CONSIDERANDO:**

Que en función de la desaparición física del Lic. Gustavo Cavilla, es necesario realizar el llamado a inscripción para la cobertura del cargo de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación simple en la asignatura Auditoría Ambiental de la carrera de Licenciatura en Gestión Ambiental, Sede Comodoro Rivadavia.

Que no existe impedimento para hacer lugar al pedido de llamado a inscripción.

Que a los fines presupuestarios, el llamado debe imputarse al cargo/punto liberado por el deceso del Lic. Gustavo Cavilla.

Que no existen objeciones para dar curso a lo requerido.

**POR ELLO:**

**LA DECANA AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES**

**RESUELVE**

Art. 1º) Llamar a inscripción para el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación simple en la asignatura Auditoría Ambiental de la carrera de Licenciatura en Gestión Ambiental, Sede Comodoro Rivadavia a partir del 04/06/18 y hasta el 13/06/18.-

Art. 2º) Requisitos:

- Curriculum Vitae actualizado. ( Para docentes de la Institución presentar CVar)
- Propuesta de Trabajo para el ciclo académico 2018 ajustada a las características del cargo.
- Título Habilitante
- Experiencia profesional en auditorías ambientales (excluyente).

Presentación en papel y copia digital

Art. 3º) Imputar presupuestariamente la designación que se genere a partir de este llamado a inscripción al cargo/punto que deviene del deceso del Lic. Gus-

...///



2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA  
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco  
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales  
DECANTO

...///2-

tavo Cavilla.

Art. 4º) El presente llamado no genera compromiso laboral por parte de la Facultad.

Art. 5º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE  
**RESOLUCION AD REF CD FHCS N° 111 /2018**

c.b.c  
l.f

JML

Prof. y Lic. Lucrecia Falón  
Secretaria Académica  
FHCS - UNPSJB

Mg. Patricia Viviana Pichl  
Decana  
FHCS - UNPSJB